



BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIV

Viernes 15 de junio de 1984

Núm. 143

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

13616

RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.475 la llave plana de 14 milímetros, marca «Clatu», referencia HA-90-14, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la llave plana de 14 mm, marca «Clatu», referencia HA-90-14, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la llave plana de 14 mm, marca «Clatu», referencia HA-90-14, fabricada y presentada por la Empresa «Clatu, S. A.», con domicilio en Barcelona, Felipe II, 42-44, como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión.

Segundo.—Cada llave plana de 14 mm de dichas marca, referencia y medida llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 1.475-3-2-84-1.000 V.».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-28, de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por Resolución de 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

13617

RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.512 el filtro químico contra sulfuro de hidrógeno, marca «Pirelli», modelo Dirin 300-E2 de clase II, importado de Italia y presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», de Sevilla.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del filtro químico contra sulfuro de hidrógeno, marca «Pirelli», modelo Dirin 300-E2, clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro químico contra sulfuro de hidrógeno, marca «Pirelli», modelo Dirin 300-E2, de clase II, y que ha sido presentado por la Empresa «Iturri, S. A.», con domicilio

en Sevilla, avenida de Roberto Osborne, número 151, que lo importa de Italia, donde es fabricado por su representada la firma «Industrie Pirelli spa Azienda Articole Vari Roma», como medio de protección personal de las vías respiratorias contra los riesgos del sulfuro de hidrógeno, usándole juntamente con el adaptador facial tipo máscara marca «Pirelli», modelo C-807, en ambientes contaminados con sulfuro de hidrógeno (SH₂) cuyas concentraciones no superen las 1.000 p.p.m. (0,1 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro químico de dichos modelo, marca y clase se llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M.T. Homol. 1512-7-3-84-Filtro químico contra sulfuro de hidrógeno-clase II-Usarlo conjuntamente con el adaptador facial tipo máscara marca «Pirelli», modelo C-807, en ambientes contaminados con sulfuro de hidrógeno (SH₂) cuyas concentraciones no superen las 1.000 p.p.m. (0,1 por 100) en volumen».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-23 de «Filtros químicos y mixtos contra ácido sulfhídrico, aprobada por Resolución de 18 de marzo de 1981.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.

13618

RESOLUCION de 20 de marzo de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. Jorsa y Matacás (ENASA).

Visto el Convenio Colectivo para la «Empresa Nacional de Autocamiones, S. A. Jorsa y Matacás», suscrito por los representantes de la Empresa y de los trabajadores con fecha 14 de diciembre de 1983, en desarrollo y aplicación de los acuerdos laborales suscritos en fecha 8 de abril de 1983, y que fueron objeto de registro por acuerdo de esta Dirección General de 18 de mayo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2.º del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General, con notificación de ello a la Comisión negociadora, con la advertencia a la misma de que la Empresa «ENASA» se halla incluida en el ámbito subjetivo del artículo 2.º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984, advertencia esta de la que se deja constancia en el correspondiente asiento de registro.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Director general, Francisco José García Zapata.